PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 122 /2.015.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 21 de Julio del 2.015.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 022/2.015, Rubro 340 "Adquisición de Materiales Eléctricos", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**.----------

QUE, las cantidades a presupuestar fueron determinadas conforme a los precios de referencia, y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas presentadas, en consecuencia resulta necesario disminuir la cantidad a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 022/2.015 ID 293.905 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS",** a la Firma **DISTRIBUIDORA VICSIL**, por ajustarse sus propuestas a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por presentar las ofertas más baja y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.----------

.../////...

Abog. Guillermo F. Zitlich Silva
Miembro
Consejo de Administración

Abog. Ramón Trinidad Zelaya B
Miembro

...///...

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 2.929/2.015, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.386/2.015 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **DISMINUIR,** las cantidades a comprar de los bienes que se detallan a continuación, a fin de ajustar las cantidades a la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Descripción	Cantidad Presupuestada	Cantidad a disminuir	Total
1	Ficha hembra, para prolongador de corriente.	50	10	40
2	Ficha macho, para prolongador de corriente.	50	10	40
3	Caja de llave plástica externa.	20	5	15
4	Porta foco.	80	20	60
5	Foco de bajo consumo de 65 w.	30	20	10
6	Foco de bajo consumo de 85 w.	30	20	10
7	Zapatilla universal.	30	15	15
8	Placa de 1 módulo para toma.	20	5	15
9	Placa de 2 módulos para toma.	20	5	15
10	Placa de 3 módulos para toma.	20	5	15
11	Pila alcalina LR03.	25	5	20
13	Pinza universal.	2	1	1
14	Capacitor p/ acondicionador de aire de 35.	40	5	35
15	Capacitor p/ acondicionador de aire de 50.	40	5	35
16	Canalina fina con adhesivo.	100	20	80
17	Canalina ancha con adhesivo.	100	20	80
18	Pinza amperométrica digital.	2	1	1
20	Ficha RJ45 para cable de red.	250	58	192
21	Ficha RJ11 para cable de teléfono.	250	51	199
22	Control remoto universal para acondicionador de aire.	12	2	10

ART. 2° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS**", a la Firma **DISTRIBUIDORA VICSIL,** conforme al siguiente detalle:

...///...

Secretario
Consejo de Administración

Abog. Ramón Trinidad Zelaya B
Miembro

Abog. Guillermo F. Zillich Silva
Miembro
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyu

PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

...///...

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Ficha hembra, para prolongador de corriente eléctrica, marca Kalop. Procedencia Argentina.	40	4.200	168.000
2	Ficha macho, para prolongador de corriente eléctrica, marca Kalop. Procedencia Argentina.	40	4.170	168.800
3	Caja de llave plástica externa, marca Kalop. Procedencia Argentina.	15	7.600	114.000
4	Porta foco (plafón), marca Kroler. Procedencia China.	60	4.900	294.000
5	Foco de bajo consumo de 65 w, marca GE. Procedencia China.	10	57.680	576.800
6	Foco de bajo consumo de 85 w, marca VCP. Procedencia China.	10	72.240	722.400
7	Zapatilla universal, marca Margirius. Procedencia Brasil.	15	123.500	1.852.500
8	Placa de 1 módulo para toma, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	15	4.950	74.250
9	Placa de 2 módulos para toma, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	15	4.950	74.250
10	Placa de 3 módulos para toma, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	15	4.950	74.250
11	Pila alcalina LR03, AAA, paquetes de 4 unidades, marca Panasonic. Procedencia Brasil.	20	12.490	249.800
12	Pinza de corte, marca Trupper. Procedencia China.	2	46.150	92.300
13	Pinza universal, marca Trupper, Procedencia China.	1	42.000	42.000
14	Capacitor p/ acondicionador de aire de 35, marca Handing. Procedencia China.	35	13.965	488.775
15	Capacitor p/ acondicionador de aire de 50, marca Handing. Procedencia China.	35	19.600	686.000
16	Canalina fina con adhesivo, marca Soloda. Procedencia Argentina.	80	5.148	411.840
17	Canalina ancha con adhesivo, marca Soloda. Procedencia Argentina.	80	6.990	559.200
18	Pinza amperométrica digital, marca Trupper. Procedencia China.	1	420.000	420.000
19	Pinza de red para internet, marca LCT. Procedencia China.	2	84.000	168.000
20	Ficha RJ45 para cable de red, marca VCP. Procedencia China.	192	1.490	286.080

...///...

Abog. Guillermo F. Zillich Silva
Miembro
Consejo de Administración

Abog. Ramón Trinidad Zelaya B

...///...

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
21	Ficha RJ11 para cable de teléfono, marca VCP. Procedencia China.	199	520	103.480
22	Control remoto universal para acondicionador de aire, marca KT-1000. Procedencia China.	10	37.500	375.000
TOTAL I.V.A. Incluido				**7.999.725**

ART. 4° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 5° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 6° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Lic. [illegible]
Secretario
Consejo de Administración

Abog. Ramón Trinidad Zelaya B
Miembro
Consejo de Administración

Abog. Guillermo F. Zillich Silva
Miembro
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú